



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/22878 a 684/22885

28/09/2017

58731 a 58738

**AUTOR/A:** PRADAS TEN, Salomé (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la información interesada, se señala que en la pasada legislatura se adoptaron importantes medidas para la lucha contra el fraude y la explotación laboral. Para ello y con fecha de 27 de abril de 2012 se aprobó, por primera vez y mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

El Plan se erigió como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores, la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social, y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan ha tenido carácter bienal y sus medidas se han aplicado a lo largo de los años 2012 y 2013. Para la consecución de los objetivos, se desplegó un ambicioso conjunto de actuaciones de diferente índole, que han dado lugar a un notable incremento de los resultados en la lucha contra el fraude del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), y en especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). Desde el año 2014 hasta la actualidad se ha continuado en las mismas líneas de acción, siendo objetivos prioritarios impulsar el afloramiento de la economía sumergida, a fin de regularizar las condiciones de trabajo y generar mayores recursos económicos para el Sistema de la Seguridad Social, así como corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones sociales, y combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Desde la ITSS se viene desarrollando un importante esfuerzo sostenido para la lucha contra esta lacra que es el fraude a la Seguridad Social y que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Cada año se realizan campañas correspondientes a actuaciones planificadas desde los Servicios Centrales y cuyos resultados, obtenidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables.



Así, el número de actuaciones inspectoras realizadas en el ámbito de la provincia de Castellón, entre los años 2013 a 2016 en el marco del referido Plan, fueron las siguientes:

| <b>Año</b> | <b>Actuaciones inspectoras</b> |
|------------|--------------------------------|
| 2013       | 3.606                          |
| 2014       | 3.466                          |
| 2015       | 3.325                          |
| 2016       | 2.750                          |

En el siguiente cuadro se recoge el número de empleos aflorados durante los años 2013 a 2016 incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social -altas de oficio y altas inducidas- y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo .

| <b>Año</b> | <b>Empleo aflorado</b> |
|------------|------------------------|
| 2013       | 1.157                  |
| 2014       | 1.237                  |
| 2015       | 1.338                  |
| 2016       | 1.748                  |

Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores, para el año 2017 se han planificado y acordado en las diferentes Comisiones Territoriales las correspondientes campañas a nivel nacional. Durante 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta forma las actuaciones de control por parte de la ITSS.

Madrid, 23 de noviembre de 2017